

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000168-2022-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

Lima, 28 de septiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios administrativos adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, entre otros, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 116-2016-SUNAT/800000 de fecha 21 de diciembre de 2016, se designó, entre otros, a la servidora Idalia Arizabal Castilla como Fedataria Administrativa Alterna de la Intendencia Regional Cusco;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 016-2022-SUNAT/7J0000 de fecha 21 de setiembre de 2022, emitido por la Intendencia Regional Cusco, se estima conveniente dejar sin efecto la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los/las servidores/as que ejercerán la función como Fedatarios/as Administrativos/as Titulares y Alternos/as de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de la servidora IDALIA ARIZABAL CASTILLA, como Fedataria Administrativa Alterna de la Intendencia Regional Cusco.

Artículo 2.- Designar como Fedatarios/as Administrativos/as de la Intendencia Regional Cusco, a los/las servidores/as que se indican a continuación:

Fedatarios/as Administrativos/as Titulares:

- YULIANI HUACHO SALAS
- JULIO ALBERTO LOPEZ MACHACA

Fedatarios/as Administrativos/as Alterno/as:

- GIOVANA PATRICIA CHAVEZ OCHOA
- EDY YOSHIE HANDA ARTEAGA
- SUSAN SOTOMAYOR MOTTA
- JUAN CARLOS IRURI CHAVEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL ANGEL CÁRDENAS HUAYLLASCO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA